POLIZIA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS SOBRE ADJUDICACIÓN A UN CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL R.D. 265/2021, ASI COMO LA VENTA DE CHATARRA DE LOS VEHÍCULOS NO INCLUIDOS EN EL REAL DECRETO ANTERIOR, Y QUE EN AMBOS CASOS HAYAN SIDO RETIRADOS DE LA VIA PÚBLICA Y DEPOSITADOS EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL REMITIDOS AL DEPÓSITO POR HABER DEJADO DE DESTINARSE AL SERVICIO PÚBLICO.

1. OBJETO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta, el objeto es la venta de los vehículos abandonados en el Depósito Municipal o en vía pública así como los vehículos que hayan sido inmovilizados en la vía pública o lugar adecuado por la Policía Local de Basauri, y que, conforme a la legislación vigente, se hallen en disposición de ser enajenados y especialmente en cuanto a la retirada y gestión de residuos según el REAL DECRETO **265/2021**, DE 13 DE ABRIL, SOBRE LOS VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL. Se incluyen asimismo los vehículos de propiedad municipal remitidos al depósito por haber dejado de destinarse al servicio público.

Se pretende seleccionar una empresa que tenga el carácter de centro autorizado de tratamiento, y que adquiera estos vehículos y los traslade a sus instalaciones para realizar las operaciones determinadas en el anexo II y anexo III del mencionado RD 265/2021.

Como dato orientativo se informa de los vehículos retirados en los últimos años por parte del Ayuntamiento de Basauri:

2021:45 turismos, 2 camiones de más de 3500 kg y dos ciclomotores.
2022: 40 turismos y 1 ciclomotor.
2023: 40 turismos y 2 motocicletas.

2. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

2.1.-El lugar de entrega de los bienes objeto del contrato será el Depósito Municipal de vehículos y/o la vía pública o lugar adecuado por la Policía Local de Basauri

2.2.- El plazo de ejecución será de dos años, con dos posibles prórrogas de un año cada una. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

3. SERVICIOS A PRESTAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La adjudicataria tendrá la obligación de adquirir los vehículos declarados mediante decreto municipal residuos sólidos urbanos, a requerimiento de la Policía Local y según listado confeccionado al efecto.

Posteriormente deberá retirarlos y trasladarlos a las instalaciones de su empresa. Estos vehículos se podrán encontrar en el Depósito de vehículos de la policía local o en cualquier lugar del término municipal de Basauri y así se indicará en el listado confeccionado.

Asimismo deberá también retirar a requerimiento de la Policía Local aquellos elementos como bicicletas, remolques, roulottes o similares abandonados por sus propietarios en vía pública.

Una vez retirados los vehículos hasta las instalaciones de la adjudicataria, se iniciará el proceso de descontaminación y desmontaje para su gestión, según el RD 265/2021 (art. 5). El servicio de retirada se realizará por la empresa adjudicataria en cualquiera de los días hábiles del plazo del contrato, debiendo cumplimentar la solicitud de la Policía Local en un plazo máximo de 5 días desde la recepción del requerimiento, bien por las formas ordinarias de notificación, correo electrónico o fax municipal.

Todo vehículo adquirido por la empresa adjudicataria deberá ser gestionado cumpliendo la legislación vigente, y especialmente en cuanto a la retirada y gestión de residuos según el REAL DECRETO 265/2021, DE 13 DE ABRIL, SOBRE LOS VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL

De conformidad con el artículo 6.1 del citado RD 265/2021, la adjudicataria, como centro autorizado de tratamiento, expedirá para cada vehículo retirado el correspondiente certificado de destrucción que acredita el fin de la vida útil del vehículo, que entregará a la Policía Local en un plazo no superior a 15 días desde la retirada del mismo, acompañado de la confirmación de la baja del vehículo en la DGT.

4. PRECIO.

4.1.- Las empresas deberán presentar sus ofertas por los siguientes conceptos y tipos de licitación:

TIPOS DE VEHÍCULOS	Precio MINIMO de licitación	BAREMO
Bicicletas, ciclomotores, remolques, roulottes o similares	25,00 € (unidad sin IVA)	10%
Motocicletas	75,00 € (unidad sin IVA)	15%
Turismos/furgonetas (pma < 3.500 kg.)	80,00 € (unidad sin IVA)	60%
Camiones/furgonetas (pma ≥ 3.500 kg.)	0,10 €/kgr. (sin IVA)	15%

Estos precios podrán ser mejorados al alza por los licitadores.

4.2.-Las ventas de estos vehículos se realizarán en función de las necesidades municipales. En consecuencia, este Ayuntamiento no se compromete a la venta al adjudicatario de un número concreto de las unidades de vehículos.

4.3.-Las proposiciones presentadas comprenden no sólo el precio del contrato, sino también el importe del IVA, así como de todo tipo de impuestos y gastos que se ocasionen como consecuencia del mismo.

5. PRESUPUESTO Ó VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con estos datos orientativos registrados en los últimos años la cantidad a ingresar al Ayuntamiento durante los 2 años de duración del contrato (sin incluir las prórrogas) sería de 9000 euros (IVA no incluido)

6. INCUMPLIMIENTOS.

Los siguientes incumplimientos podrán suponer penalizaciones que podrían llegar a los 600 €:

- Rebasar el plazo de retirada del vehículo tras la notificación de la Policía Local, a razón de 5€/día
- No entrega del certificado de destrucción en el plazo fijado por causas imputables al adjudicatario, a razón de 10€/día
- No dar de baja los vehículos retirados en el plazo fijado por causas imputables a adjudicatario, a razón de 10€/día
- No efectuar el ingreso en el plazo de 15 días desde la remisión de la factura, a razón de 10€/día

Basauri, 4 de ABRIL de 2024

La Jefa de la Policía Local
Udaltzainburua

EVA MORAL GARCIA - 78879852H

Firmado digitalmente por EVA MORAL GARCIA - 78879852H
Fecha: 2024.04.04 12:43:07 +02'00'